San Miguel de Tucumán,

VISTO que se hace necesario realizar la inscripción de interesados para cubrir Interinatos y/o Suplencias en las Escuelas Experimentales de la U.N.T. período 2024 -2026, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente la Resolución HCS Nº 0411/2003 y su modificatoria Nº1466/2006, las cuales establecen las pautas Reglamentarias para los procesos de estudio de antecedentes para la cobertura de horas cátedra y de cargos de manera Interina y/o Suplente en las Escuelas Experimentales;

Que por RES-DGAC-10810/2026, se derogó el artículo 3° la Res. N° 0411-HCS-2003 y modificado por Res. N° 1466-HCS-2009,

Que mediante la Resolución 741/2020 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T. se aprobaron las pautas Reglamentarias para Concursos en emergencia.

Que dentro de dichas pautas se establecen mecanismos de inscripción y notificación digitales, artículo 5º y 6º de la mencionada Resolución.

Por ello, y por unanimidad:

EL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

(en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2026)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el llamado a inscripciones para cubrir Interinatos y/ o Suplencias de las Escuelas Experimentales para el período 2026 - 2028 se realizará desde las 8:00 horas del día lunes 9 de noviembre de 2026 y hasta las 12:00 horas del lunes 30 de noviembre de 2026, sin posibilidad de prórroga, mediante carga virtual en los enlaces proporcionados por cada Escuela Experimental.

ARTICULO 2º.- Extender las pautas administrativas fijadas por la Resolución Nº741/2020 del HCS en las inscripciones para cubrir Interinatos y/ o Suplencias de las Escuelas Experimentales para el período 2026 - 2028 y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.-Establecer que en la publicidad del llamado a Inscripción deberá consignarse expresamente que se utilizará como normativa las Resoluciones Nº 0411/2003, su modificatoria Nº1466/2006 y la Resolución N° 741/2020, todas del HCS.

ARTICULO 4º.-Comunicar a la Secretaria Académica y a las 8 (ocho) Escuelas Experimentales.

Firmada digitalmente - Sistema SUDOCU

LIC. **NATALIA GABRIELA CARIGNANO** - DIRECTORA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES

Resolución N°: RES - DCEE - DIR - 15310 / 2026

Anexo Resolución de Inscripción Interinatos y Suplencias 2026 – 2028

1º.- Los aspirantes a cubrir Interinatos y/o Suplencias en las Escuelas Experimentales para el período 2026 - 2028 deberán solicitar su inscripción en la dirección de correo electrónico publicitada por cada Escuela para tales efectos, haciendo constar los datos requeridos por los formularios que se habilitarán en los portales web respectivos.

2º.- Los aspirantes deberán constituir domicilio electrónico en una casilla personal de Gmail, que servirá para cualquier notificación por parte de la Institución.

3º.- Tanto el curriculum vitae como la documentación probatoria de los antecedentes contenidos en el mismo deberán adjuntarse al formulario, escaneados en forma completa y legible en archivos PDF y tendrán carácter de Declaración Jurada. Dicha documentación digital deberá coincidir en su ordenamiento con el CV presentado (art 10° inc. 3 - Resolución HCS N° 0411//2003) y corresponderse exactamente con la documentación original, bajo pena de tenerse como no presentada y su eventual falseamiento será considerado falta grave y causal para la exclusión del postulante, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren. En caso de razonable duda o cuestionamiento fundado, la Comisión Asesora podrá exigir la presentación de los respectivos originales en formato físico.

4º.-Todo el resto del proceso de selección seguirá las normativas de la Resolución HCS N° 0411//2003 y su modificatoria Res. HCS Nº 1466/2006.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 15:07:06
Cargado por: Natalia Gabriela Carignano



Sistema: sudocu
Fecha: 06/10/2026 15:08:25
Autorizado por: Natalia Gabriela Carignano